



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 409

SAN SALVADOR, MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2015

NUMERO 231

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel de original, por consiguiente, la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que lo presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional)

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 192.- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil dieciséis..... 1-562

Decreto No. 193.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil dieciséis..... 563-1064

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 192

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1 Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

SECCIÓN – A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I – SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		4,860,767,135
a) Ingresos Corrientes	4,424,478,730	
b) Ingresos de Capital	21,695,275	
c) Financiamiento	250,124,380	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	164,468,750	
GASTOS TOTALES		4,860,767,135
a) Gastos Corrientes	3,564,405,883	
b) Gastos de Capital	725,070,502	
c) Aplicaciones Financieras	300,032,495	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	164,469,750	
e) Costo Provisional	106,788,505	

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático, igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos.

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas y supervisarlas y controlarlos de acuerdo a las normativas establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		270,395
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	270,395	
16 Transferencias corrientes		2,612,850
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	24,560	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,411,795	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De empresas Privadas no Financieras	176,495	
Total Ingresos Corrientes		2,883,245
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		277,765
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	277,765	
Total Financiamiento		277,765
Total		3,161,010

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	3,161,010

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,070,010
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,783,190
Remuneraciones	2,203,245
Bienes y Servicios	579,945
Gastos Financieros y Otros	249,940
Impuestos Tasas y Derechos	4,040
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	245,800
Otros Gastos No Clasificados	100
Transferencias Corrientes	36,880
Transferencias Corrientes al Sector Privado	11,880
Transferencias Corrientes al Sector Externo	25,000
Gastos de Capital	91,000
Inversiones en Activos Fijos	91,000
Bienes Muebles	86,625
Intangibles	4,375
Total	3,161,010

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		3,161,010
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos.	3,161,010
Total		3,161,010

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico.

<i>Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario</i>	<i>Línea de Trabajo</i>	<i>51 Remuneraciones</i>	<i>54 Adquisiciones de Bienes y Servicios</i>	<i>55 Gastos Financieros y Otros</i>	<i>56 Transferencias Corrientes</i>	<i>61 Inversiones en Activos Fijos</i>	<i>Gastos Corrientes</i>	<i>Gastos de Capital</i>	<i>Total</i>
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Administración, Normalización Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,203,245	579,945	249,940	36,880	91,000	3,070,010	91,000	3,161,010
2016-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios									
22-2- Recursos Propios		2,203,245	579,945	249,940	36,880	91,000	3,070,010	91,000	3,070,010
Total		2,203,245	579,945	249,940	36,880	91,000	3,070,010	91,000	3,161,010

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

<i>Rango Salarial</i>	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 – 400.99	2	9,600
601.00 – 650.99	2	14,520
801.00 – 850.99	1	10,135
951.00 – 1,000.99	1	12,000
1,001.00 – 1,100.99	14	168,170
1,301.00 – 1,400.99	19	311,095
1,401.00 – 1,500.99	1	18,000
1,601.00 – 1,700.99	1	20,400
2,001.00 – 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	19	676,185
Total	67	1,411,125

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	29	622,000
Personal Administrativo	29	525,005
Personal de Servicio	4	24,120
Total	67	1,411,125

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.




LORENA GUADALUPE PEÑA-MENDOZA
PRESIDENTA

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
PRIMER VICEPRESIDENTE

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

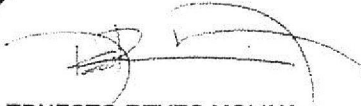
NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE



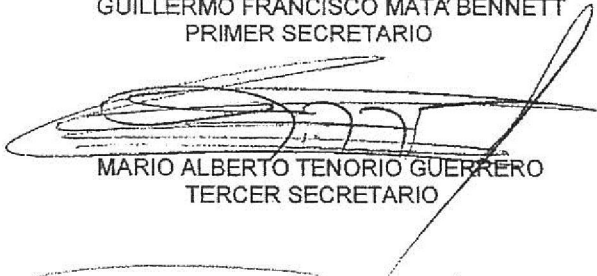
SANTIAGO FLORES ALFARO
QUINTO VICEPRESIDENTE




GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT
PRIMER SECRETARIO




DAVID ERNESTO REYES MOLINA
SEGUNDO SECRETARIO




MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
TERCER SECRETARIO



REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
CUARTO SECRETARIO



JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS
QUINTA SECRETARIA



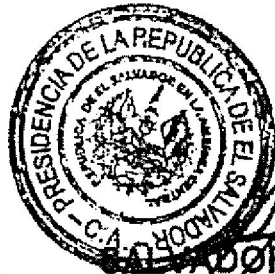
JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL
SEXTO SECRETARIO

ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince.

PUBLÍQUESE,



[Signature]
RODOLFO SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



[Signature]
JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda